



Gobernación
del Atlántico



DECRETO No. 000449 DE 2017

**POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE EL PROCEDIMIENTO PARA LA
ESCOGENCIA DEL GERENTE DE ASUNTOS ÉTNICOS EN LA
GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO**

**EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO, en uso de las
facultades que le confiere el artículo 5º de la Ordenanza No. 000365 de 2017
de la Honorable Asamblea del Departamento del Atlántico, y**

CONSIDERANDO:

Que son fines esenciales del estado, servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo.

Que el artículo 7º de la Constitución Política de Colombia reconoce y protege la diversidad étnica y cultural de la Nación.

Que el artículo 8º de la Constitución Política de Colombia establece que es obligación del Estado y de las personas proteger las riquezas culturales y naturales de la nación.

Que el inciso segundo del artículo 13 de la Constitución Política de Colombia enfatiza que el Estado debe promover las condiciones para que la igualdad sea real, efectiva adoptando medidas a favor de grupos discriminados o marginados.

Que los decretos 4633 y 4635 de 2011, establecen medidas de asistencia, atención, reparación integral y restitución de tierras en favor de las víctimas pertenecientes a las comunidades indígenas, Rom, Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras.

Que la Honorable Asamblea del Departamento del Atlántico, a través de la Ordenanza No. 000365 de 2017, actualizó la ordenanza 000127 de 2011, y concedió facultades al Gobernador del Atlántico para la creación de la Gerencia de Asuntos Étnicos.

Que la Gerencia de Asuntos Étnicos será la encargada de ejecutar, dirigir y hacer seguimiento a la política pública para reconocer y garantizar los derechos de las comunidades negras, afrocolombianas, raizales, palenqueras, indígenas mokana y minorías Rom y/o gitana del Departamento del Atlántico.

Que para la escogencia del Gerente de Asuntos Étnicos se requiere conformar una terna, resultado del proceso de recepción de las hojas de vida enviadas conjuntamente por expresiones organizativas de las comunidades Afrocolombianas, Negras, Raizales y Palenqueras, los cabildos indígenas Mokana del Departamento del Atlántico, certificados por la Dirección de Asuntos Indígenas del Ministerio del Interior y las formas organizativas de la comunidad Rom, en asambleas de cada grupo étnico, previa a la convocatoria.

www.atlantico.gov.co

Calle 40 Cra. 45 y 46 - Teléfono (57+ 5)3307000 -
Fax (57+5)3307444 Barranquilla, Colombia



gobatl



@gobernaciondelatlantico



gobatlantico



Gobernación
del Atlántico



DECRETO No. 000449 DE 2017

**POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE EL PROCEDIMIENTO PARA LA
ESCOGENCIA DEL GERENTE DE ASUNTOS ÉTNICOS EN LA
GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO**

Que se debe conformar un comité electoral que se encargue de la coordinación del proceso de escogencia de la terna para el cargo de Gerente de Asuntos Étnicos, integrado por el Secretario del Interior o su delegado, un representante de la Secretaría Jurídica y uno de la Secretaría General.

Que para adelantar el proceso de integración de la terna, se debe elaborar la convocatoria con el respectivo cronograma de actividades que se propone en la parte resolutive del presente Decreto, el cual se deberá cumplir en su estricto orden.

Que en mérito de lo expuesto,

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: Convocar a las Expresiones Organizativas de las Comunidades Afrocolombianas, Negras, Raizales y Palenqueras, los Cabildos Indígenas Mokana del Departamento del Atlántico certificados por la Cámara de Comercio y la Dirección de Asuntos Indígenas del Ministerio del Interior y las formas organizativas de la Comunidad Rom, para adelantar el proceso de selección de la integración de la terna para el nombramiento del Gerente de Asuntos Étnicos que le corresponde realizar al Gobernador del Departamento del Atlántico.

ARTICULO SEGUNDO: INSTANCIAS DE REPRESENTACION LEGAL APTAS PARA POSTULAR Y ELEGIR CANDIDATOS A GERENTE DE ASUNTOS ETNICOS. De conformidad con lo establecido en el artículo 6 de la ordenanza No. 000365 de 2017, serán consideradas organizaciones aptas para postular y elegir candidatos al cargo de Gerente de Asuntos Étnico, las siguientes: Las Expresiones Organizativas de las Comunidades Afrocolombianas, Negras, Raizales y Palenqueras legalmente establecidas y con domicilio en el Departamento del Atlántico con existencia y representación legal no inferior a dos años. Los cabildos indígenas Mokanas del Departamento del Atlántico, las formas organizativas de la comunidad Rom con domicilio en el Departamento del Atlántico.

ARTICULO TERCERO: Conformar el Comité Electoral encargado de coordinar el proceso de escogencia de la terna de aspirantes al cargo de Gerente de Asuntos Étnicos, integrado por el Secretario del Interior, el Secretario Jurídico o su delegado y la Secretaría General o su delegado.

ARTICULO CUARTO: Determinar las siguientes actividades, las cuales serán adelantadas por el Comité Electoral, dentro de la convocatoria del proceso de selección para la integración de la terna tendiente al nombramiento del cargo de Gerente de Asuntos Étnicos por el Gobernador del Departamento del Atlántico.

www.atlantico.gov.co

Calle 40 Cra. 45 y 46 - Teléfono (57+ 5)3307000 -
Fax (57+5)3307444 Barranquilla, Colombia



gobatl



@gobnaciondelatlantico



gobatlantico



Gobernación
del Atlántico



DECRETO No. 000449 DE 2017

**POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE EL PROCEDIMIENTO PARA LA
ESCOGENCIA DEL GERENTE DE ASUNTOS ÉTNICOS EN LA
GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO**

ACTIVIDAD	FECHA
1. Divulgación del proceso. (Se publica calendario y listado de instancias de representación legal aptas para postular y elegir candidatos a gerente de asuntos étnicos de acuerdo con lo establecido en el artículo 2 del presente decreto.)	Determinar Comité Electoral
2. Plazo para la recepción de observaciones, aclaraciones y reclamos sobre el listado de instancias de representación legal aptas para postular y elegir candidatos a gerente de asuntos étnicos.	Determinar Comité Electoral
3. Publicación de listado definitivo de listado de instancias de representación legal aptas para postular y elegir candidatos a gerente de asuntos étnicos de acuerdo con lo establecido en el artículo 2 del presente decreto.	Determinar Comité Electoral
4. Convocatoria e inscripción de candidatos	Determinar Comité Electoral
5. Revisión de cumplimiento de requisitos de candidatos	Determinar Comité Electoral
6. Publicación de lista de candidatos inscritos	Determinar Comité Electoral
7. Plazo para la recepción de observaciones, aclaraciones y reclamos sobre candidatos inscritos.	Determinar Comité Electoral
8. Publicación de listado definitivo de candidatos inscritos.	Determinar Comité Electoral

www.atlantico.gov.co

Calle 40 Cra. 45 y 46 - Teléfono (57+ 5)3307000 -
Fax (57+5)3307444 Barranquilla, Colombia



gobatl



@gobiernodelatlantico



gobatlantico



DECRETO No. 000449 DE 2017

**POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE EL PROCEDIMIENTO PARA LA
ESCOGENCIA DEL GERENTE DE ASUNTOS ÉTNICOS EN LA
GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO**

9. Instalación de audiencias públicas por expresión (tres sitios diferentes pero en simultaneo) se verificara que solo podrán votar las organizaciones incluidas en el listado definitivo instancias de representación legal aptas para postular y elegir candidatos a gerente de asuntos étnicos. (Las únicas personas autorizadas para votar son los representantes legales de dichas organizaciones o un delegado, previa autorización escrita y debidamente autenticada.	Determinar Comité Electoral
10. Integración de ternas, por cada expresión organizativa (negras, Indígenas, Rom).	Determinar Comité Electoral

ARTÍCULO QUINTO: PUBLICIDAD DE LA CONVOCATORIA: El comité electoral a través del área de Comunicaciones del Despacho del Gobernador hará la divulgación de la convocatoria para la integración de la terna para el nombramiento del cargo de Gerente de Asuntos Étnicos del Departamento.

ARTICULO SEXTO: INSCRIPCION DE CANDIDATOS: Los aspirantes a conformar la terna para el nombramiento en el cargo de Gerente de Asuntos Étnicos se inscribirán ante la ventanilla única de atención al usuario del Departamento del Atlántico, ubicada en el primer piso del Edificio de la Gobernación en la Calle 40 entre Carreras 45 y 46 piso 1º, en el horario de 8:00 AM a 4:00 PM, dentro de los términos de fecha indicados en la convocatoria.

ARTICULO SEPTIMO: REQUISITOS PARA LA INSCRIPCION: Los aspirantes a integrar la terna para el nombramiento del cargo de Gerente de Asuntos Étnicos deberán acreditar título de formación universitaria en Derecho, Administración de Empresas, Administración Pública, Ingeniería Industrial, Sociología, Economía, Trabajo Social o Psicología y adjuntar los soportes del cumplimiento de los requisitos señalados en el artículo 3º de la Ordenanza No. 000365 de 2017, que corresponden a los siguientes.

- Pertenencia Étnica, certificado por las Expresiones Organizativas o Autoridades Tradicionales de los grupos étnicos con existencia y representación legal no inferior a dos años.
- Trabajo social, comunitario u organizativo desarrollado en el Departamento del Atlántico, certificado por Expresiones Organizativas o Autoridades Tradicionales de los grupos étnicos con existencia y representación legal.



Gobernación
del Atlántico



DECRETO No. 000449 DE 2017

**POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE EL PROCEDIMIENTO PARA LA
ESCOGENCIA DEL GERENTE DE ASUNTOS ÉTNICOS EN LA
GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO**

ARTICULO OCTAVO: El presente decreto rige a partir de su publicación.

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Barranquilla, 03 MAY 2017

EDUARDO VERANO DE LA ROSA
Gobernador Departamento del Atlántico

www.atlantico.gov.co

Calle 40 Cra. 45 y 46 - Teléfono (57+ 5)3307000 -
Fax (57+5)3307444 Barranquilla, Colombia



gobatl



@gobiernaciondelatlantico



gobatlantico